



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-247569- -00015-0000

Fecha: 2015-06-12 14:07:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 5

de radicación

ME

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

HANMI PHARM CO, LTD.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Domicilio Titular
República de Corea	# 893-5, Hajeo-ri, Paltan-myeon, Hwaseong-si, Gyeonggi-do 445-910, República de Corea
Dirección electrónica	No. Fax Número telefónico



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

RUBIO CAMACHO HUMBERTO

17'192.062

50.007 C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad
Carrera 7 # 74-64 Oficina 506	Bogotá, D.C.
Dirección electrónica	No. Fax Número telefónico
<u>mail@rubiolawyers.com</u>	3131647 3132408

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general.

4. Datos del trámite

Expediente No.: 13-247569

Corrección:

Aparece _____
Debe ser _____

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Anexamos capítulo reivindicatorio modificado, de conformidad con el Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Estas modificaciones no implican ningún cambio sustancial, ni material de la solicitud presentada inicialmente y están debidamente sustentadas en la descripción
- ☒ **Modificación al capítulo descriptivo.**

- ☐ **Modificación al resumen.**

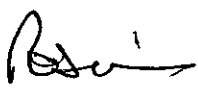
- ☐ **Modificación a los dibujos.**

- ☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación. **Recibo No. 15-0064980 de 05/06/2015**
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por excedente de Reivindicaciones.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

	
	HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Firma	Nombre y apellidos
50.007 C.S.J.	17'192.062
Tarjeta Profesional	C.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

3

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0064980

Bogotá D.C., Junio 05 de 2015 - 11:44:20

RECIBIDO DE : HUMBERTO RUBIO & CIA ABOGADOS LTDA

NI 830.000.228

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	669329102	05/06/2015	1.363.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN LA CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-247569- -00015-0000

Fecha: 2015-06-12 14:07:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 5

MODIFICACION DEL CAPITULO REIVINDICATORIO

COMPOSICIÓN DE COMPLEJO ORAL QUE CONTIENE ESTER DE ACIDO
GRASO OMEGA-3 E INHIBIDOR DE REDUCTASA HMG-COA

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 5 de 2015 - 11:44:21

3

REIVINDICACIONES

1. Una composición de complejo oral que comprende:
 - (a) un núcleo de cápsula blanda que contiene ésteres de ácido graso omega-3 en una cantidad que varía entre 100 mg a 2,000 mg; en la cual los ésteres de ácido graso omega-3 comprenden ésteres etílicos de ácido eicosapentaenoico y ácido docosaheptaenoico en una cantidad de 80% en peso;
 - (b) una primera capa de recubrimiento que envuelve al núcleo de cápsula blanda y comprende material de recubrimiento hidrofóbico presente en una cantidad que varía desde 15% hasta 75% en peso basado en la cantidad total de dicha primera capa de recubrimiento;
 - (c) una segunda capa de recubrimiento depositada sobre la primera capa de recubrimiento y la cual contiene:
 - (i) rosuvastatina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma; presente en una cantidad que varía desde 1 mg hasta 50 mg; y
 - (ii) alcohol polivinílico, copolímero de injerto alcohol polivinílico-polietileno glicol o una mezcla de los mismos que está presente en una cantidad que varía desde 25% hasta 85% en peso basado en la cantidad total de dicha segunda capa de recubrimiento.
2. La composición compleja oral, de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual el material de recubrimiento

hidrofóbico se selecciona a partir del grupo que consiste de acetato de celulosa, acetato polivinílico, etil celulosa, copolímeros de ácido (met)acrílico y una mezcla de los mismos.

5

3. La composición compleja oral, de acuerdo con la reivindicación 1, la cual tiene un índice de liberación de rosuvastatina o su sal farmacéuticamente aceptable de 80% o más en amortiguador citrato 0,05 M en 10 minutos.

10